

Expte. N° 8.928/25

VISTO:

La Ley Provincial N° 12.385, sus modificatorias y Decreto Reglamentario,
La Ley Orgánica de Municipalidades N° 2.756,
Las Ordenanzas N° 3.077/24 y 3.162/25, y

CONSIDERANDO:

Que atento a haberse detectado un error involuntario al momento de redactarse el correspondiente proyecto elevado a ese Cuerpo Deliberativo que dió origen a la Ordenanza 3.162/25, donde en el ejecutado la totalidad de las licitaciones para la adquisición de las unidades estipuladas en la Ordenanza N° 3.077/24 y hechas las adjudicaciones y reajustes queda un remanente sobrante del fondo de obras menos año 2024 mayor a lo estipulado en el considerando de la Ordenanza N° 3.162/25,

Por todo ello, el Concejo Deliberante en uso de sus atribuciones sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 3.179/2.025

ART.1°) Modifíquese el Art. N°1 de la Ordenanza N° 3.162/25, el que quedará redactado de la siguiente forma: "ART.1°) Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a utilizar el remanente del Fondo de Obras Menores del año 2.024 de \$ 69.896.380,44 (pesos sesenta y nueve millones ochocientos noventa y seis mil trescientos ochenta con 100/44) para efectuar la compra de un semirremolque batea de vuelco trasero 0km y \$ 11.917.950,87 (pesos once millones novecientos diecisiete mil novecientos cincuenta con 100/87) para la adquisición de 56 luces para alumbrado público, en el marco de la Ordenanza N° 3.077/24 correspondiente a un aporte no reintegrable del Superior Gobierno de la Provincia de Santa Fe, en el marco de la Ley 12.385, sus modificatorias y Decreto Reglamentario "-.

ART.2°) Autorízase al Intendente Municipal a realizar las modificaciones presupuestarias para dar cumplimiento a la presente Ordenanza.

ART.3°) Comuníquese, Publíquese, y Regístrese.

Dado en Sala de Sesiones del Concejo Deliberante, 28 de agosto de 2.025.


Antonela Liparelli
SECRETARIA
CONCEJO DELIBERANTE
VILLA Gdor. GALVEZ




Jorge Murabito
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
VILLA Gdor. GALVEZ

| | |
|--|-------------------------------|
| CONCEJO DELIBERANTE MESA DE ENTRADA | |
| ENTRÓ | SALIO |
|/...../..... | 28.08.2025 |
| Anotado por LAURA | Piazza 755 / Tel. 0342-450211 |
| Archivado por | entrada@concejovg.gov.ar |

